

2

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-0278-18**

**FECHA:** 28 DE AGOSTO DE 2018.  
**PROYECTO:** SCALA PENONOMÉ  
**PROMOTOR:** SCALA PENONOMÉ, S.A.  
**CONSULTORES:** DIOMEDES VARGAS (IAR-050-98) Y DIGNO ESPINOSA (IAR-037-98)  
**LOCALIZACIÓN:** LA ORTIGA, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consistirá en la construcción de un colegio particular que contara con una planta baja y un primer piso, este colegio enfatizara en el inglés y las matemáticas para une mejor preparación de los estudiantes desde kínder hasta 12 vo grado.

El colegio estará conformado de la siguiente manera.

**Planta baja:**

Etapa 1: Oficina del director, Oficina del secretario, caja, cuarto técnico, sala comedor, vestíbulo, oficina 1, aula interactiva 1, aula kínder 1, aula kínder 2, aula 1, baños para hombres y mujeres; Etapa 2: aula 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5 y aula 6, laboratorio 1, aula de informática, cafetería vestíbulo y área de escaleras; Etapa 3: aula 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5, aula 6, aula 7, aula 8, aula 9, aula 10, aula 11, vestíbulo, área de escaleras, baños para hombres y mujeres, 1 gimnasio, cancha de baloncesto y cancha de futbol.

Áreas verdes, áreas de estacionamiento con capacidad para 78 estacionamientos y un área para un jardín.

**Primer piso:**

Etapa 1: Biblioteca 1 enfermería, oficina de psicólogo, espacio para galería, oficina 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5, aula de informática 1, aula interactiva 2, depósito de área de limpieza, baños de hombres y mujeres.

Etapa 2: aula 7, aula 8, aula 9, aula 10, aula 11 aula 12, aula 13, taller de música, espacio para galería, aula interactiva.

Etapa 3: aula 12, aula 13, aula 14, aula 15, aula 16, aula 17, aula 18, aula 19, aula 20, aula 21, aula 22, aula 23, aula 24, baños para hombres y mujeres área de pasillo y área de escaleras.

El colegio tendrá una capacidad para aproximadamente 1,200 estudiantes y les brindara todas las comodidades para que el estudiantado se siente cómodo y confortable en este centro educativo, además de aulas cómodas también contara con todo el equipamiento necesario y tecnológico para el desarrollo de los laboratorios informática, inglés y demás materias importantes para ayudar al estudiante en el desarrollo escolar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

El proyecto se desarrollara en Folio Real N° 27303 (F) código de ubicación 2501 superficie total de tres hectáreas nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados ( $3 \text{ ha} + 9459 \text{ m}^2 = 79 \text{ dm}^2$ ) para la ejecución del proyecto.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84' son:

Nº	NORTE	ESTE
1	572778	936699
2	572610	936768
3	572556	936785

4	572537	936666
5	572606	936673
6	572710	936625

A desarrollarse en La Ortiga, corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

### **CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental **SCALA PENONOMÉ**.

- El Contenido de la Solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerdan con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41, modificado por el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011.

### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley N° 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 57 de 2000; Artículo 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41 modificado por el Artículo 7 por el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, demás normas complementarias y concordantes.

### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011.

### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **SCALA PENONOMÉ**, el representante legal es el señor **JUAN RAÚL HUMBERT CABARCOS** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



**YESSICA MORÁN**  
Técnico Evaluador  
MiAMBIENTE-Coclé



**JOSÉ QUIRÓS**  
Jefe de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



MINAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

✓  
ju

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_  
Fecha de solicitud: 29-8-2018

Proyecto: **SCALA PENONOMÉ**

Categoría: I Expediente: IF-069-18

Provincia: COCLÉ  
Distrito: PENONOMÉ  
Corregimiento: EL COCO

Técnico Evaluador solicitante: **Yesica Moran**  
Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: **Coclé**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

\_\_\_\_\_  
**Coordenadas UTM wgs84**  
**Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.**

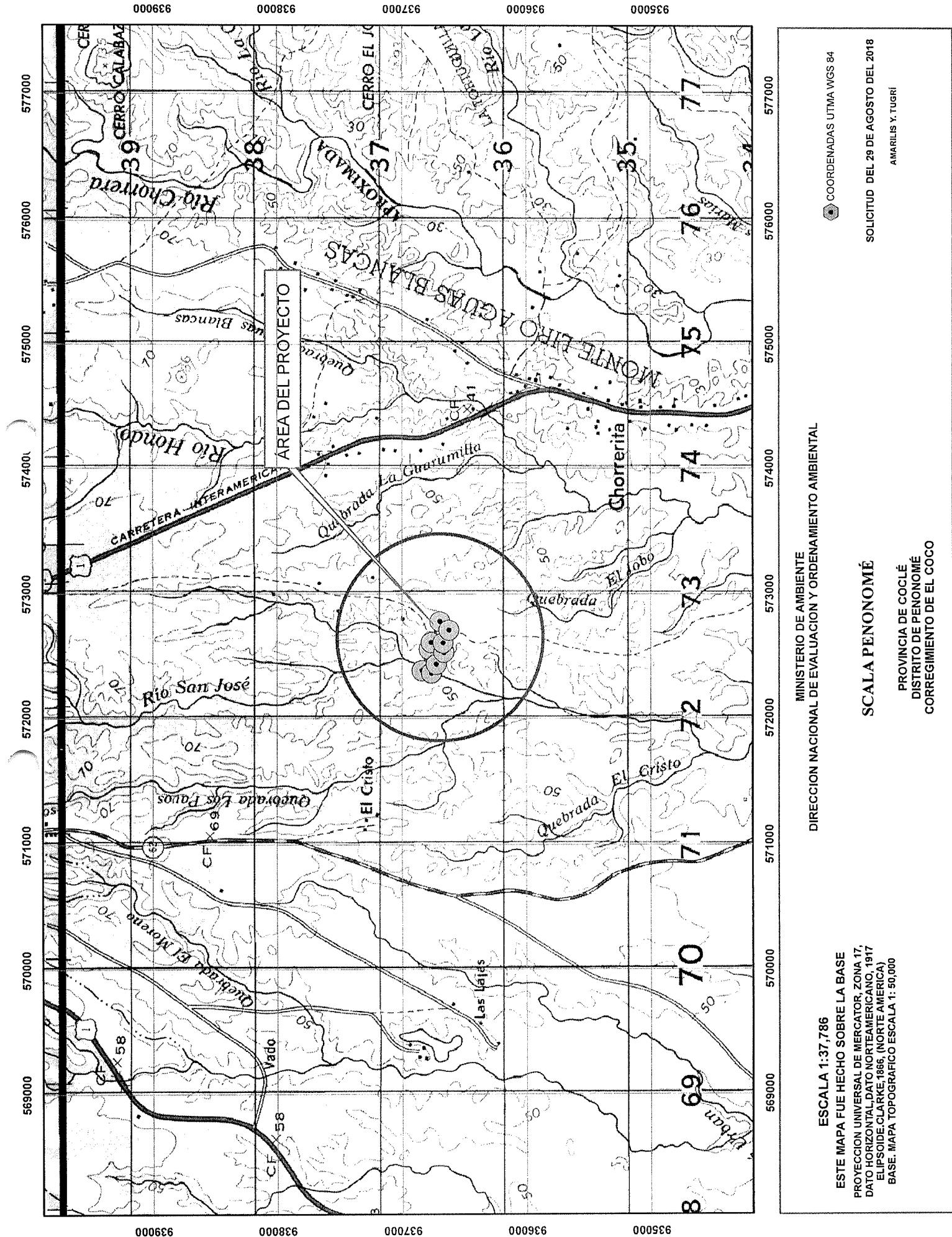
<b>POLIGONO</b>	<b>ÁREA</b>
FINCA 27303	<u>3 ha + 7006 m<sup>2</sup></u>
POLIGONO	<u>2 ha + 0236 m<sup>2</sup></u>
MAPA DE UBICACIÓN	<u>3 ha + 8540 m<sup>2</sup></u>

Los polígonos todos quedan dentro de la misma área solo una coordenada no recaía dentro (593219 E; 924667 N) las mismas quedan fuera de esa área.

Procesado por: **Amarilis Yudith Tugri**

\_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega: **30 de agosto del 2018**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



## verificación de coordenadas\_COCLÉ

Amarilis Tugri

jue 08/30/2018 6:00 p.m.

Para:Yessica Moran &lt;y Moran@mambiente.gob.pa&gt;;

Cc:Analilia Castillero Pinzon &lt;acastillerop@mambiente.gob.pa&gt;; Katherine Garcia &lt;kigarcia@mambiente.gob.pa&gt;; Jose Quiros &lt;jquiros@mambiente.gob.pa&gt;; Malu del Rosario Ramos Montenegro &lt;mramos@mambiente.gob.pa&gt;;

2 archivos adjuntos (2 MB)

informe.pdf; mapa.pdf;

Buenas tardes, adjunto verificaciones de coordenadas solicitadas

Por favor confirmar el recibido

Saludos.

**De:** Yessica Moran**Enviado el:** jueves, 30 de agosto de 2018 12:53 p. m.**Para:** Amarilis Tugri <atugri@mambiente.gob.pa>**CC:** Jose Quiros <jquiros@mambiente.gob.pa>**Asunto:** COORDENADAS COCLE: SCALA PME**Importancia:** Alta

Buenas Tardes compañera

Se le remite solicitud de verificación de coordenadas del proyecto Scala Penonomé, ubicado en la Ortiga de Penonomé.

Espero pronta respuesta.

Saludos.

*Lic. Yessica Morán*

"Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha"

Víctor Hugo

**Yessica Moran |**

Coclé

| | y Moran@mambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <https://goo.gl/NSY3ld> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.

**Amarilis Tugri |**

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

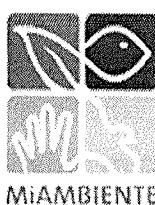
6888 | | atugri@mambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

26/09/2018

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

**DRCC-IIo-0301-2018**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	SCALA PENONOMÉ
<b>Promotor:</b>	SCALA PENONOMÉ, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	DIOMEDES VARGAS (IAR-050-98) Y DIGNO ESPINOSA (IAR-037-98)
<b>Localización del proyecto:</b>	LA ORTIGA, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ
<b>Fecha de inspección:</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>Fecha de informe:</b>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Melissa Apolayo – representación del promotor</li><li>• Yessica Morán - Evaluación de Imp. Ambiental- MiAMBIENTE, Dirección Regional de Coclé.</li></ul>

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **SCALA PENONOMÉ**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

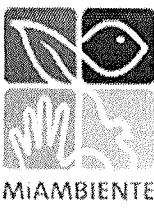
**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consistirá en la construcción de un colegio particular que contara con una planta baja y un primer piso, este colegio enfatizara en el inglés y las matemáticas para una mejor preparación de los estudiantes desde kínder hasta 12vo grado.

El colegio estará conformado de la siguiente manera.

**Planta baja:**

Etapa 1: Oficina del director, Oficina del secretario, caja, cuarto técnico, sala comedor, vestíbulo, oficina 1, aula interactiva 1, aula kínder 1, aula kínder 2, aula 1, baños para hombres y mujeres; Etapa 2: aula 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5 y aula 6, laboratorio 1, aula de informática, cafetería vestíbulo y área de escaleras; Etapa 3: aula 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5, aula 6, aula 7, aula 8, aula 9, aula 10, aula 11, vestíbulo, área de escaleras, baños para hombres y mujeres, 1 gimnasio, cancha de baloncesto y cancha de futbol. Áreas verdes, áreas de estacionamiento con capacidad para 78 estacionamientos y un área para un jardín.



23  
y

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Primer piso:**

Etapa 1: Biblioteca 1 enfermería, oficina de psicólogo, espacio para galería, oficina 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5, aula de informática 1, aula interactiva 2, depósito de área de limpieza, baños de hombres y mujeres.

Etapa 2: aula 7, aula 8, aula 9, aula 10, aula 11 aula 12, aula 13, taller de música, espacio para galería, aula interactiva.

Etapa 3: aula 12, aula 13, aula 14, aula 15, aula 16, aula 17, aula 18, aula 19, aula 20, aula 21, aula 22, aula 23, aula 24, baños para hombres y mujeres área de pasillo y área de escaleras.

El colegio tendrá una capacidad para aproximadamente 1,200 estudiantes y les brindara todas las comodidades para que el estudiantado se siente cómodo y confortable en este centro educativo, además de aulas cómodas también contara con todo el equipamiento necesario y tecnológico para el desarrollo de los laboratorios informática, inglés y demás materias importantes para ayudar al estudiante en el desarrollo escolar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

El proyecto se desarrollara en Folio Real N° 27303 (F) código de ubicación 2501 superficie total de tres hectáreas nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados ( $3 \text{ ha} + 9459 \text{ m}^2 = 9459 \text{ dm}^2$ ) para el desarrollo del proyecto. Ubicado en La Ortiga, corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

#### **IV. METODOLOGÍA**

El día cuatro (4) de septiembre de 2018 personal de evaluación de la Dirección Regional de Coclé en compañía de la Arquitecta Apolayo en representación del promotor, nos dirigimos al sector de La Ortiga, para verificar los puntos expuesto en el estudio de impacto ambiental. La misma estaba programada para las 9:00 a.m.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano de la ubicación del polígono del proyecto.

#### **V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA**

Observación 1: Se verificó en campo, que el área de influencia directa e indirecta del proyecto, se evidencio que el terreno ya mantiene aprobación de un EsIA denominado: Acondicionamiento de Terreno La Ortiga aprobado mediante Resolución DRCC-IA-019-18 del 7 de marzo de 2018, sin embargo en la Finca 27303 no ha sido intervenida con movimiento de suelo.

Observación 2: la vegetación existente es gramínea.

Observación 3: ya mantienen materiales de construcción para la obra.

#### **COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO SOBRE ALINEAMIENTO**

PUNTOS	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
1	572676	936643
2	552670	936663

#### **VI. CONCLUSION**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

30/07/2018

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **SCALA PENONOMÉ**.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA, pero se deben aclarar ciertos puntos las cuales deben ser aclaradas mediante una Adenda.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. 1. Letrero que indica que en el área del proyecto se encuentra otro EsIA aprobado a principios del año 2018

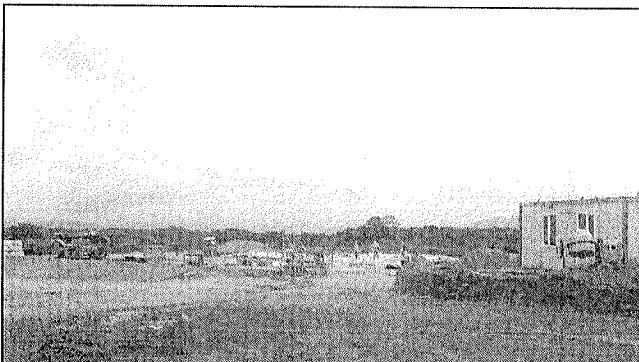
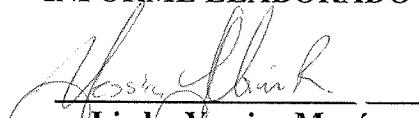
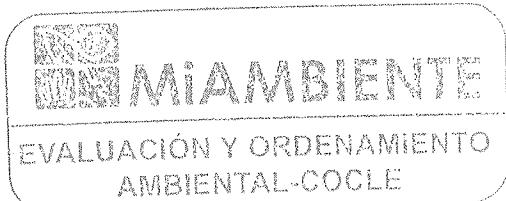


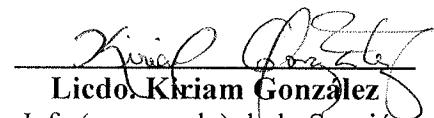
Fig. 2. Área del polígono donde se lleva a cabo el proyecto, ya tienen los materiales para la construcción.

**INFORME ELABORADO POR:**

  
**Licda. Yessica Morán**  
Evaluadora  
MiAMBIENTE-COCLÉ



**REVISADO POR:**

  
**Licdo. Kriam González**  
Jefa (encargada) de la Sección  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-COCLÉ



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COCLE  
SECCIÓN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**



Penonomé, 04 de septiembre de 2018.

**DRCC-1325-18**

Señor

**JUAN HUMBERT**

Representante Legal del proyecto

**SCALA PENONOMÉ, S.A.**

E. S. D.

**Señor Humbert:**

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, titulado **SCALA PENONOMÉ**, a desarrollarse en el sector de La Ortiga, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Indicar si Palo Verde Holdings, S.A. aún mantiene Poder Especial sobre la Finca 27303 propiedad de PVIF UNO, S.A.; de ser negativo presentar por escrito que ha vencido dicho poder. En caso de ser positivo deberá presentar autorización y/o traspaso de dicha finca a la empresa promotora denominada **SCALA PENONOMÉ**, con previo consentimiento de PVIF UNO, S.A.
2. Señalar el polígono correcto a desarrollar y verificar las coordenadas nuevamente, debido a que las presentadas en el EsIA (pág. 11 y 12) fueron remitidas a DASIAM, quienes señalan que: La finca N° 27303 tiene un área de 3 has + 7006 m<sup>2</sup>, el polígono propuesto para el desarrollo tiene un área de 2 has + 0236 m<sup>2</sup> y el polígono del mapa de ubicación conforma un área de 3 has+8540 m<sup>2</sup>. Lo cual no coincide con la superficie actual del Certificado de Propiedad ni con el área señalada para desarrollo del proyecto.
3. Presentar las coordenadas del punto de ubicación del sistema de tanque séptico, adicional indicar la capacidad de carga y presentar los planos del mismo debidamente sellados y firmados por un profesional idóneo.
4. Indicar cómo será el acceso al proyecto **SCALA PENONOMÉ**, una vez que se encuentre en la etapa de operación.

RH/kg/m<sup>3</sup>  
Kg

“La Cooperación en La Esfera del Agua”



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COCLE  
SECCIÓN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

5. Indicar como serán manejadas las aguas pluviales y donde serán descargadas, ya que el proyecto colinda con un drenaje pluvial y áreas de terreno donde posiblemente desarrollarán otros proyectos en el futuro.
6. Verificar y presentar actualizadas las colindancias de la propiedad (Finca 27303) presentados en el EsIA, ya que durante la inspección se verificó que las mismas no corresponde a lo presentado en el documento escrito.
7. Para el presente proyecto presentaron la Finca N° 27303, como área de desarrollo del proyecto, lugar donde se realizó la inspección y se observó que existe un proyecto denominado Acondicionamiento de Terreno La Ortiga cuyo promotor es PVIF UNO, S.A., lo que nos indica que dicha finca se encuentra incluida dentro del proyecto mencionado, el cual fue aprobado mediante resolución DRCC-IA-019-18 del 7 de marzo de 2018; por lo que se solicita indicar si ya han realizado el trámite y pago correspondiente a la indemnización ecológica del proyecto existente.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Ing. Ricardo Herrera  
Director Regional  
MiAMBIENTE–Coclé.



Hoy 01 de octubre de 2019  
siendo las 2:40 de la tarde  
notifíquese personalmente a  
DRCC -1325-18 de la presente  
documentación

  
Wambo  
Notifica

RH/kcp/10  
15

“La Cooperación en La Esfera del Agua”

PODER

MINISTERIO DE AMBIENTE, PROVINCIA DE COCLÉ

Quien suscribe Juan Raúl Humbert Cabarcos, varón, panameño, mayor de edad, soltero, independiente con cédula de identidad personal N° 8-835-456 con domicilio en la ciudad de Panamá, parque industrial, Costa del Este, edificio I Storage, oficina A05 actuando en calidad de representante legal de la sociedad Scala Penonomé S.A, sociedad debidamente inscrita a ficha 155661899 de la sección mercantil del Registro Público de la República de Panamá, confiero por medio del presente escrito poder especial amplio y suficiente a la Arquitecta Melissa Apolayo mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 8-755-426 con domicilio en Penonomé numero de teléfono 69812923, para que se notifique y retire la nota DRCC-1325-18 en la cual el Ministerio de Ambiente de la provincia de Coclé, solicita una ampliación del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado Scala Penonomé (Construcción de un Colegio) y para que entregue las respuestas aclaratorias que solicitan en la nota DRCC -1325-18, agradeciendo su atención.

Atentamente

Juan Raúl Humbert Cabarcos,



Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública  
Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de Identidad Personal  
No. 8-756-1379;

Juan Humbert C.

CERTIFICO:  
Certifico que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido cotejada(s) con el  
documento de identidad personal y a nuestro parecer dicha firma(s)  
son auténticas.

01 OCT 2018

Juan Humbert C.  
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN  
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

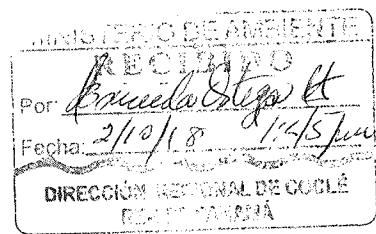
# AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO  
SCALA PENONOMÉ  
(CONSTRUCCION DE COLEGIO)

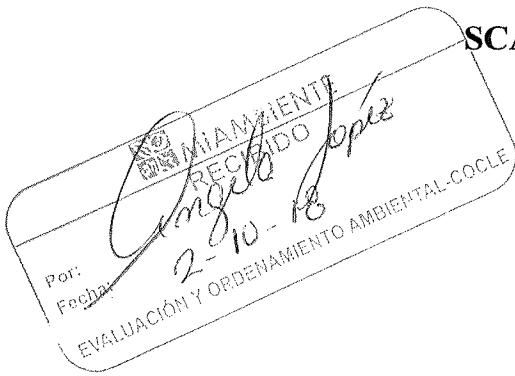
Kirian para tu  
atención y  
seguimiento  
J. Pérez  
2-10-18

UBICACIÓN:  
LA ORTIGA  
CORREGIMIENTO DE EL COCO  
DISTRITO DE PENONOMÉ  
PROVINCIA DE COCLÉ



PROMOTOR:

SCALA PENONOMÉ S.A.



Octubre 2018

En atención a la nota DRCC – 1325-18 en la cual el Ministerio de Ambiente solicita información aclaratoria al estudio de impacto ambiental categoría I, titulado SCALA PENONOMÉ, a desarrollarse en el sector de La Ortiga, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentamos la respuestas aclaratorias de dicho proyecto con el ánimo de cumplir con la legislación ambiental.

**1. Indicar si Palo verde Holdings S.A aún mantiene poder especial sobre la finca 27303 propiedad de PVIF uno s.a; de ser negativo presentar por escrito que ha vencido dicho poder. En caso de ser positivo deberá presentar autorización y/o traspaso de dicha finca a la empresa promotora denominada SCALA PENONOMÉ, con previo consentimiento de PVIF UNO S.A.**

**Respuesta:**

Mediante acta de reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la sociedad PVIF UNO S.A, se revoca el poder general otorgado a favor de Palo Verde Holding. Este documento lo presentamos en los anexos.

**2. Señalar el polígono correcto a desarrollar y verificar las coordenadas nuevamente debido a que las presentadas en el EsIA (Pag. 11 y 12) fueron remitidas a DASIAM, quienes señala que: la finca N° 27303, tiene un área de 3 has + 7006 m<sup>2</sup>, el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto tiene un área de 2 has + 0236 m<sup>2</sup> y el polígono del mapa de ubicación conforma un área de 3 has + 8540 m<sup>2</sup>. lo cual no coincide con la superficie actual del certificado de la propiedad ni con el área señalada para el desarrollo del proyecto.**

**Respuesta:**

Las coordenadas que presentamos son las coordenadas que establecen las 2 hectáreas donde se desarrollará el proyecto.

<b>SISTEMA DE COORDENADAS</b>	
<b>UTM WGS 84</b>	
<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
<b>572778</b>	<b>936699</b>
<b>572610</b>	<b>936768</b>
<b>572556</b>	<b>936785</b>
<b>572537</b>	<b>936666</b>
<b>572606</b>	<b>936673</b>
<b>572707</b>	<b>936628</b>
<b>SUPERFICIE: 2 HA</b>	

Las coordenadas que presentamos son las coordenadas que ubica la localización regional de la finca 27303, estas coordenadas no darán con exactitud la superficie que indica el certificado del registro público ya son coordenadas de brindan una localización regional, estos datos son tomados con navegador GPS lo cual nos brindan una aproximación confiable pero no exacta, ya que no se han utilizado un equipo de mensura preciso para hacer un levantamiento de toda la finca punto por punto.

Como lo indica en el decreto ejecutivo 123 se presenta una localización regional, la superficie de la finca lo determinara el certificado de la finca emitido por el registro público.

Coordenadas de localización regional de la finca 27303

<b>SISTEMA DE COORDENADAS</b>		
<b>UTM WGS 84</b>		
<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
<b>1</b>	<b>572778</b>	<b>936699</b>
<b>2</b>	<b>572610</b>	<b>936768</b>
<b>3</b>	<b>572383</b>	<b>936842</b>
<b>4</b>	<b>572366</b>	<b>936826</b>
<b>5</b>	<b>572365</b>	<b>936812</b>
<b>6</b>	<b>572361</b>	<b>936803</b>
<b>7</b>	<b>572364</b>	<b>936785</b>
<b>8</b>	<b>572380</b>	<b>936794</b>
<b>9</b>	<b>572446</b>	<b>936702</b>
<b>10</b>	<b>572530</b>	<b>936666</b>
<b>11</b>	<b>572606</b>	<b>936673</b>
<b>12</b>	<b>572707</b>	<b>936628</b>
<b>SUPERFICIE: 3 ha + 9459.79</b>		

**3. Presentar coordenadas del punto de ubicación del sistema de tanque séptico, adicional indicar la capacidad de carga y presentar los planos del mismo debidamente sellados y firmados por un profesional idóneo.**

**Respuesta:**

La coordenada donde se ubicara el sistema de tanque séptico es el siguiente.

Coordenadas UTM WGS 84

572565 E - 936761 N

Detalles del sistema de tratamiento.

1. El hormigón será de 210 kg/cm<sup>2</sup> con cemento tipo II.
2. El acero será de 14400 kg/cm<sup>2</sup>
3. Todas las paredes en contacto con las aguas residuales serán repelladas con productos resistentes a ellas.
4. Los lodos serán extraídos con camiones cisternas y dispuestos en el relleno sanitario más cercano que cuente con autorización (contrataran los servicios de empresas que brindan servicios de limpieza de tanque sépticos).
5. El sistema deberá cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 35—2000, 47 – 2000.
6. El promotor será el responsable de la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento (Tanque séptico) y por lo tanto procederá a la extracción de los lodos por lo menos cada 6 meses o de acuerdo a lo que determine en la práctica.
7. La capacidad de carga del sistema se ha tomado en consideración la cantidad de personas que albergara la edificación (colegio) con personal administrativo y estudiantes (un aproximado de 1,200 personas en toda su capacidad) (1,200 es la capacidad aproximada del colegio, pero se estima que la matrícula en sus primeros años no llegue a ocupar entre estudiantes y administrativos 1,200 personas sino un número menor)

Tomando en consideración este punto, los especialistas han diseñado un tanque séptico con capacidad para soportar la capacidad indicada tomando en consideración también que la ocupación del colegio es solo una parte del día y

en la temporada de escuela por lo que el tanque séptico propuesto tiene la capacidad necesaria para soportar la carga de la población que utilizará el sistema, en los anexos presentamos las especificaciones técnicas que muestran el diseño del sistema.

**4. Indicar cómo será el acceso al proyecto SCALA PENONOMÉ, una vez que se encuentre en la etapa de operación.**

**Respuesta:**

Para acceder al proyecto existe una carretera asfaltada que va desde la carretera interamericana hacia la Ortiga aproximadamente 2 kilómetros, luego una carretera de tierra de aproximadamente 1 kilómetro hasta llegar al proyecto, esta carretera de tierra es transitable para todo tipo de vehículo durante todo el año. En la operación del proyecto estas calles serán el acceso al proyecto.

Si en un futuro la empresa promotora desea mejorar la carretera de tierra al proyecto someterá una solicitud al ministerio de Ambiente para realizar ese trabajo o someterá un estudio de impacto ambiental si así lo requiera la normativa ambiental.

**5. Indicar como serán manejadas las aguas pluviales y donde serán descargadas, ya que el proyecto colinda con un drenaje pluvial y áreas de terreno donde posiblemente desarrollaran otros proyectos en el futuro.**

**Respuesta:**

Las aguas pluviales serán manejadas a través de canales pluviales (cunetas) que bordearan las áreas de construcción para manejar las aguas hacia la parte oeste que por gravedad se moverán hacia el río San José. Cabe mencionar que la finca donde se desarrollará el proyecto ya existe un proyecto con estudio de impacto ambiental llamado acondicionamiento de terrenos La Ortiga con resolución DRCC-IA-019-18 del 7 de marzo de 2018 el cual el acondicionamiento de la finca donde se desarrollará el colegio ya contara con una topografía con las pendientes que permitan el manejo de las aguas pluviales hacia la parte oeste que van hacia el río San José tomando en consideración medidas para controlar procesos erosivos.

**6. Verificar y presentar actualizadas las colindancias de la propiedad (Finca 27303) presentados en el EsIA, ya que durante la inspección se verifico que las mismas no corresponde a lo presentado en el documento escrito.**

**Respuesta:**

La colindancia de la finca 27303 es la siguiente.

**Norte:** Finca ocupado por Tomas Morales.

**Sur:** Finca 24444, propiedad de la sociedad PVIF UNO S.A. (ponemos de conocimiento que esta finca está incluida en el proyecto acondicionamiento de terrenos La Ortiga igual que la finca 27303 que ya cuentan con estudio de impacto ambiental aprobado.

**Este:** Calle a La Ortiga y hacia la carretera interamericana.

**Oeste:** Rio San José.

**7. Para el presente proyecto presentaron la finca 27303, como área de desarrollo del proyecto, lugar donde se realizó la inspección y se observó que existe un proyecto denominado acondicionamiento de terreno la ortiga cuyo promotor es PVIF UNO S.A, lo que nos indica que dicha finca se encuentra incluida dentro del proyecto mencionado, el cual fue aprobado mediante resolución DRCC-IA-019-18 del 7 de marzo de 2018, por lo que se solicita indicar si ya han realizado el trámite y pago correspondiente a la indemnización ecológica del proyecto existente.**

**Respuesta:**

La empresa promotora del proyecto acondicionamiento de terrenos La Ortiga ya realizo el pago de indemnización ecológica del proyecto el cual incluye la finca 27303, finca donde se desarrollará el proyecto Scala Penonomé (Construcción de Colegio) este pago se realizó por un monto de B/ 7,998.73 y la resolución del cobro es la DRCC 097 2018.

# ANEXO

1

2

---